

Apéndice 3: El sistema de estadísticas de finanzas públicas y el sistema de cuentas nacionales

En este apéndice se describe la relación entre el sistema de EFP y el sistema de cuentas nacionales.

A. Introducción

1. Con pocas excepciones, los saldos y flujos del sistema de EFP se definen, valoran y registran de igual manera y en el mismo momento que en el SCN¹. Sin embargo, la presentación del sector gobierno general en el sistema de EFP (veáse el capítulo 4) difiere de la presentación que hace el *SCN 1993*. Además, el tratamiento de algunas actividades en el sistema de EFP difiere del tratamiento de estas mismas actividades en el SCN; ambos sistemas tienen partidas de resultado (saldos contables, según la terminología empleada en el SCN) que no se encuentran en el otro sistema y sus clasificaciones difieren.

2. En este apéndice se resumen las similitudes y diferencias importantes entre los dos sistemas estadísticos. Asimismo, se indica la forma como pueden emplearse los datos compilados por el sistema de EFP como insumo para la compilación de las cuentas del sector gobierno general del SCN. Sin embargo, no se enumeran todas las diferencias entre los dos sistemas y por lo tanto éste apéndice no debe considerarse como una guía completa.

B. Cobertura y normas contables

3. Como se describe en el capítulo 2, el sector gobierno general en el sistema de EFP es idéntico al sector gobierno general del SCN². Los compiladores de ambos sistemas deben cerciorarse que la cobertura efectivamente utilizada en sus estadísticas sea idéntica.

¹En este apéndice, la mayor parte de las referencias al *SCN 1993* se relacionan más al contenido general del volumen que a citar una determinada parte del texto. La expresión “en el SCN” se refiere al *SCN 1993* como una guía conceptual.

²El sector público no es uno de los cinco sectores primarios del SCN, pero se define en el capítulo XIX, y esa definición es idéntica a la del capítulo 2 del presente manual.

4. La mayoría de las normas contables empleadas en ambos sistemas son idénticas. En particular, las reglas correspondientes al momento de registro y valoración de los saldos y flujos, así como las reglas que rigen para el registro en términos brutos o netos de los saldos y flujos, son idénticas.

5. La principal diferencia entre los dos sistemas en materia de reglas contables radica en la consolidación, que es la eliminación de todos los saldos deudores o acreedores y todas las transacciones que existan entre dos unidades de un mismo sector³. En general, la consolidación no se utiliza en el SCN. Por consiguiente, en el SCN los bonos emitidos por una unidad del gobierno y que posea otra unidad del gobierno aparecen tanto como activos y como pasivos financieros en el balance del sector gobierno general. En el sistema de EFP, en cambio, se utiliza la consolidación⁴ completa con el fin de presentar las actividades del sector gobierno general, o de cualquier otra agrupación de unidades, como si existiese una sola unidad. La consolidación es un proceso de ajuste que se realiza después de compilar las estadísticas para cada unidad. Dado que las estadísticas del SCN no son consolidadas, el compilador de EFP debe conservar las estadísticas no consolidadas para su uso por el compilador de las cuentas nacionales.

C. Comparación entre las estructuras del sistema de EFP y del SCN

6. Tanto el sistema de EFP como el SCN pueden describirse como un registro y presentación sistemáticos de saldos y flujos, donde los flujos incluyen

³La consolidación puede aplicarse a las estadísticas de cualquier grupo de unidades, incluidos los subsectores del sector gobierno general, el sector público en su totalidad, o cualquier otra agrupación sugerida en el capítulo 2 como de interés analítico.

⁴En el párrafo 3.121 del *SCN 1993* se reconoce que la consolidación es pertinente para el sector gobierno general.

transacciones y otros flujos económicos. Sin embargo, los flujos efectivamente registrados difieren en ciertos casos, principalmente porque las actividades productivas del gobierno reciben un trato considerablemente distinto en los dos sistemas.

7. El marco analítico del sistema de EFP se compone de cuatro estados financieros. El Estado de operaciones del gobierno es una presentación de todas las transacciones registradas en el sistema de EFP. El Estado de otros flujos económicos presenta los otros flujos económicos y el Balance presenta los saldos. Finalmente, el Estado de fuentes y usos de efectivo brinda información sobre los flujos de efectivo.

8. En el SCN, las transacciones se presentan en una secuencia de siete cuentas (véase el cuadro A3.1), los otros flujos económicos se presentan en dos cuentas y los saldos se presentan en el Balance. No existe en el SCN ningún equivalente al estado de fuentes y usos de efectivo del sistema de EFP.

9. En el SCN, la serie de cuentas de transacciones se divide en cuentas corrientes y cuentas de acumulación. Las cuentas corrientes registran la producción de bienes y servicios y la generación, distribución, redistribución y utilización del ingreso. Las cuentas de acumulación registran la adquisición y disposición de activos y pasivos. Pese al gran número de cuentas que componen el SCN, existe una estrecha correspondencia entre las estructuras de los dos sistemas⁵.

10. El Estado de operaciones del gobierno del sistema de EFP se divide en tres secciones. Las transacciones que se presentan en la primera sección son similares a las transacciones de las cuentas corrientes del SCN con una excepción: las transferencias de capital se muestran en la cuenta de capital del SCN, que es una de las cuentas de acumulación. Todas las transacciones del sistema de EFP que se presentan en la segunda y tercera sección del estado de operaciones del gobierno se muestran en las cuentas de capital y financieras, respectivamente, del SCN.

11. En el SCN es mayor el número de partidas de resultado que en el sistema de EFP porque existen más cuentas de transacciones que secciones en el estado de operaciones del gobierno. Además, el tratamiento

⁵En el SCN se estipula explícitamente la flexibilidad en la presentación de los saldos y flujos. Las cuentas que se describen aquí comprenden la presentación básica descrita en los capítulos VI hasta el XIII del *SCN 1993*.

Cuadro A3.1 Secuencia de cuentas de transacciones del SCN

Cuentas corrientes	I.	Cuenta de producción
	II.1.1.	Cuenta de generación del ingreso
	II.1.2.	Cuenta de asignación del ingreso primario
	II.2.	Cuenta de distribución secundaria del ingreso
Cuentas de acumulación	II.4.1.	Cuenta de utilización del ingreso disponible
	III.1.	Cuenta de capital
	III.2.	Cuenta financiera

¹Existe una secuencia de cuentas alternativa en la cual a la cuenta de distribución secundaria del ingreso (II.2) se añade la cuenta de redistribución del ingreso en especie (II.3) y la cuenta de utilización del ingreso disponible (II.4.1.) se reemplaza por la cuenta de utilización del ingreso disponible ajustado (II.4.2). Véanse más detalles sobre estas cuentas en los capítulos VIII y IX del *SCN 1993*.

distinto de ciertas actividades y la colocación de las transferencias de capital significan que la partida de resultado para la primera sección del estado de operaciones del gobierno, el resultado operativo neto, difiere del ahorro, que es la partida de resultado final en la serie de cuentas corrientes del SCN⁶. El préstamo neto/endeudamiento neto es la partida de resultado para la segunda y tercera sección del estado de operaciones del gobierno y para las cuentas de capital y financieras del SCN⁷.

12. El Estado de otros flujos económicos del sistema de EFP abarca todos los otros flujos económicos, clasificados por tipo de activo o pasivo afectado, y según el flujo sea una ganancia por tenencia⁸ o una otra variación en el volumen de activos. En el SCN, se hace la misma distinción entre las ganancias por tenencia y otras variaciones del volumen de activos, pero estos dos tipos de flujos se registran en cuentas separadas y no en un mismo estado: la cuenta de otras variaciones del volumen de activos y la cuenta de revalorización⁹. La cobertura del Balance del sistema de EFP es idéntica a la cobertura del Balance del SCN.

⁶El resultado operativo neto puede compararse con las “variaciones del valor neto debidas al ahorro y a las transferencias netas de capital”, un agregado que se determina en la cuenta de capital del SCN.

⁷Debido al tratamiento distinto de ciertas actividades, el préstamo neto/endeudamiento neto y el ahorro en el sistema de EFP difieren del préstamo neto/endeudamiento neto y el ahorro del SCN.

⁸Como se indica en el capítulo 10, la expresión ganancias por tenencia es una forma abreviada de referirse a las ganancias o pérdidas por tenencia.

⁹Las expresiones “revalorización” y “ganancias por tenencia” se utilizan indistintamente en el *SCN 1993*.

D. Uso de los datos del sistema de EFP para compilar datos del SCN

13. Pese a las similitudes estructurales, el tratamiento distinto de ciertas actividades en los dos sistemas y las necesidades especiales del análisis fiscal significan que las transacciones y los otros flujos que efectivamente se registran en los diversos estados y cuentas pueden ser distintos. En esta sección se revisan estas diferencias, las cuales también se han anotado en el texto principal.

14. Además, es probable que en muchos países las estadísticas compiladas por el sistema de EFP sean utilizadas por los compiladores de las cuentas nacionales como punto de partida para la elaboración de estadísticas para el sector gobierno general del SCN. En el cuadro A3.2 se identifica la cuenta del SCN en la cual se registraría una transacción del sistema de EFP, el código de clasificación del SCN y si la transacción se considera un recurso, una utilización, una variación de un activo, una variación de un pasivo o una variación del valor neto (patrimonio neto, en la terminología empleada en el sistema de EFP)¹⁰. Cuando una transacción se registra en una cuenta corriente del SCN, se clasifica como una “utilización” (reducción del valor económico de una unidad) o un “recurso” (adición al valor económico de una unidad). Cuando una transacción se registra en una cuenta de acumulación del SCN, se clasifica como una variación del activo, variación del pasivo, o variación del valor neto, según su efecto sobre el balance. En esta sección también se proporciona orientación sobre cómo estimar ciertos elementos del SCN.

1. Contabilidad de la producción

15. Las actividades productivas del gobierno se registran de manera bastante distinta en los dos sistemas estadísticos. Por consiguiente, resulta complejo derivar las partidas relacionadas con la producción del SCN a partir de estadísticas del sistema de EFP. Para facilitar la comprensión de la relación entre los dos sistemas, las cuentas del SCN se mencionan por sus nombres y los códigos de clasificación del SCN y

¹⁰El cuadro A3.2 está diseñado para leerse de izquierda a derecha. La columna de la izquierda es una lista de categorías de transacciones del sistema de EFP. La columna de la derecha identifica la categoría del SCN en la cual se registraría una transacción dada del sistema de EFP. Sin embargo, la categoría del SCN puede incluir transacciones no registradas en el sistema de EFP o transacciones correspondientes a más de una categoría en el sistema de EFP.

del sistema de EFP se indican la primera vez que se menciona una determinada categoría de flujos¹¹.

16. La producción es el valor de los bienes y servicios producidos durante un período contable. En el sistema de EFP, ésta no se registra de ese modo porque la mayor parte de la producción de las unidades del gobierno general se distribuye en condiciones no de mercado. En el SCN, las transacciones relacionadas con la producción de bienes y servicios se registran en las cuentas de producción y de generación del ingreso.

a. La cuenta de producción

17. La cuenta de producción incluye: 1) la producción (código de clasificación del SCN P.1) de todos los bienes y servicios producidos por una unidad del gobierno general como un recurso, siendo el monto total dividido entre producción de mercado (P.11), producción para uso final propio (P.12) (que en este manual se denomina formación de capital por cuenta propia) y otra producción no de mercado (P.13); 2) consumo intermedio de bienes y servicios (P.2) como una utilización, y, 3) consumo de capital fijo (K.1) como una utilización. La partida de resultado es el valor agregado (B.1), el cual puede presentarse en términos brutos o netos del consumo de capital fijo.

18. La producción total del sector gobierno general se determina como la suma de la producción de los establecimientos no de mercado y la producción de los establecimientos de mercado. La producción de los dos tipos de establecimientos se deriva en forma muy distinta, como se describe en los siguientes párrafos.

19. La producción de los establecimientos no de mercado no puede determinarse a partir de estadísticas de ventas porque en su mayor parte se distribuye gratuitamente o se vende a precios económicamente no significativos. En su lugar, la producción de los establecimientos no de mercado se define como igual a la suma de los costos de producción: la remuneración de los asalariados, el consumo intermedio, el consumo de capital fijo, otros impuestos sobre la producción pagados y otros subsidios a la producción recibidos (como valor negativo). Para efectuar este cálculo, debe dividirse el valor total de cada una de estas

¹¹Los códigos de clasificación del SCN para las transacciones y los otros flujos están formados por una letra (D, F, K ó P) seguida de un número. Los códigos del SCN para los partidas de resultado utilizan la letra B. Los códigos de clasificación del sistema de EFP se presentan en el apéndice 4.

categorías de gasto entre los gastos incurridos por los establecimientos de mercado y los establecimientos no de mercado.

20. La producción de los establecimientos de mercado es igual a las ventas de dichos establecimientos (categoría 1421 de los ingresos del sistema de EFP) más las variaciones en las existencias de trabajos en curso y bienes terminados. Por consiguiente, los datos del sistema de EFP sobre la variación total de esos tipos de existencias deben dividirse en los datos correspondientes a establecimientos de mercado y no de mercado para fines del SCN.

21. Una vez que se ha estimado la producción total del sector gobierno general, debe distribuirse entre sus tres componentes: la producción de mercado, la producción para uso final propio y otra producción no de mercado. La producción para uso final propio es el valor de los activos no financieros construidos para uso propio por unidades del gobierno general y en el sistema de EFP está disponible directamente en la partida informativa 3M1 del cuadro 8.1¹². La producción de mercado y otra producción no de mercado, sin embargo, no están disponibles directamente y no corresponden necesariamente a la producción de los establecimientos de mercado y no de mercado, ya que los establecimientos no de mercado pueden producir para el mercado.

22. La producción de mercado es la suma de la producción total de los establecimientos de mercado, las ventas efectivas de los establecimientos no de mercado y otra producción que se imputa como que ha sido vendida. Las ventas imputadas son transacciones en especie que se valoran a precios de mercado. Comprenden bienes y servicios producidos por unidades del gobierno general y suministrados: a) a empleados como parte de su remuneración, b) como prestaciones sociales de conformidad con los sistemas de seguro social del empleador, c) a otros gobiernos y organismos internacionales y d) a instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y a individuos u hogares como indemnización por daños o por siniestros asegurados. Estas transacciones se describen más detalladamente en el párrafo 33. Una vez que se han determinado la producción de mercado y la

¹²En el SCN, se estipula que esta producción debe valorarse a precios de mercado si los activos construidos por cuenta propia también se ofrecen en venta al mercado. En el sistema de EFP, se supone que los activos construidos por cuenta propia por el sector gobierno general no se ofrecen en venta en el mercado, de modo que la valoración basada en el costo de producción es aceptable.

producción para uso final propio, puede calcularse el valor de la otra producción no de mercado como el residuo de sustraer la producción para uso final propio y la producción de mercado de la producción total del sector gobierno general.

23. El consumo intermedio se requiere para la cuenta de producción del SCN pero no es una categoría de gasto del sistema de EFP. Es el valor total de los bienes y servicios consumidos por unidades del gobierno general en sus actividades productivas. El consumo intermedio es igual a:

Uso de bienes y servicios (categoría de gasto 22 del sistema de EFP).

más

Bienes y servicios utilizados en la formación de capital por cuenta propia (partida informativa 3M12).

más

Consumo de servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) y servicios de seguros.

menos

Bienes comprados para reventa.

más

Variaciones en las existencias de los trabajos en curso, bienes terminados y bienes comprados para reventa.

24. Para los propósitos del SCN, el valor de los SIFMI y los servicios de seguros se derivan mediante la partición de las transacciones efectivas correspondientes a intereses y a primas de seguros no de vida. Los intermediarios financieros establecen sus tasas de interés para los depositantes y los prestatarios a niveles que generen un margen suficiente para sufragar los costos de suministrar sus servicios a los depositantes y los prestatarios sin tener que cobrar tasas explícitas. En el SCN, por lo tanto, los intereses por pagar o por cobrar a un intermediario financiero se parten en pagos por los SIFMI y un monto ajustado por intereses. Similarmente, el pago por las primas de seguros no de vida se parte en compras de servicios a las empresas de seguros y pago de las primas netas de seguros no de vida (D.71). En el sistema de EFP, no se realizan estas particiones porque éstas solo pueden estimarse con la ayuda de datos correspondientes a toda la economía. En su lugar, los valores totales de las transacciones efectivas se registran como intereses y primas de seguros no de vida¹³.

¹³Véanse más detalles sobre la estimación de estos servicios en los anexos III y IV del SCN 1993.

25. Los establecimientos involucrados en la formación de capital por cuenta propia, por definición, no compran bienes para reventa y no registran variaciones en las existencias de trabajos en curso o bienes terminados. Todos los demás establecimientos sí pueden tener estas partidas.

26. El consumo de capital fijo en el SCN es igual a la categoría de gasto del mismo nombre en el sistema de EFP (23) más el monto registrado como componente de la formación de capital por cuenta propia (partida informativa 3M13).

b. La cuenta de generación del ingreso

27. La cuenta de generación del ingreso empieza con el valor agregado y luego incluye: 1) remuneración de los asalariados (D.1) como una utilización, 2) otros impuestos sobre la producción (D.29) pagados como utilización y 3) otras subvenciones a la producción (D.39) recibidos como una utilización negativa. Su partida de resultado es el excedente de explotación (B.2), que también puede presentarse en términos brutos o netos del consumo de capital fijo.

28. La remuneración de los asalariados en el SCN es igual a la categoría de gasto del mismo nombre en el sistema de EFP (21) más el monto registrado como componente de la formación de capital por cuenta propia (partida informativa 3M11).

29. Los impuestos y subsidios que se incluyen en la valoración de la producción de establecimientos no de mercado comprenden otros impuestos sobre la producción pagados por unidades del gobierno general a otras unidades gubernamentales y otros subsidios a la producción recibidos por unidades del gobierno general de otras unidades gubernamentales. Es probable que éstos rara vez se produzcan y/o que su magnitud sea pequeña. Los impuestos pagados se clasifican en el sistema de EFP como otros gastos diversos (282) y los subsidios se clasifican como donaciones recibidas de otras unidades del gobierno general (133). Ambos se eliminarían en la consolidación cuando se compilan estadísticas del sector gobierno general.

2. Consumo final

30. El consumo final es un componente clave del producto interno bruto. En el SCN se aplica de dos maneras: el gasto de consumo final (P.3) y el consumo final efectivo (P.4). La diferencia entre ambos es las

transferencias sociales en especie (D.63), que representan el consumo final de bienes y servicios adquiridos por unidades del gobierno general pero efectivamente consumidos por los hogares.

31. El gasto de consumo final del sector gobierno general no es un elemento del sistema de EFP. Puede calcularse de la siguiente manera:

Producción total, como se describe en los párrafos 18 al 20.

más

Compras de bienes y servicios que se transfieren a los hogares sin procesamiento adicional.

menos

Ventas de bienes y servicios efectivas o imputadas, incluidas las ventas de bienes usados y chatarra.

menos

Variaciones en las existencias de trabajos en curso y bienes terminados.

menos

Producto de la formación de capital por cuenta propia.

32. Las compras de bienes y servicios que se transfieren a los consumidores finales sin procesamiento adicional se clasifican como prestaciones de la seguridad social en especie (2712), prestaciones de asistencia social en especie (2722) u otros gastos diversos corrientes (2821), según la índole del programa que determina su distribución. Véanse detalles adicionales en el párrafo 36.

33. Las ventas efectivas de bienes y servicios son la suma de las ventas de establecimientos de mercado (1421), derechos administrativos (1422) y las ventas incidentales de establecimientos no de mercado (1423). Las ventas imputadas incluyen:

- Los bienes y servicios producidos por el sector gobierno general y suministrados como prestaciones sociales en especie de conformidad con los sistemas de seguro social del empleador se tratan como si hubiese habido una transferencia en efectivo a los beneficiarios seguida de una venta de los bienes y servicios a los mismos. Por consiguiente, la producción se muestra en el SCN como un gasto de consumo final de los hogares, mientras que las transferencias se muestran como una prestación social (registrada en la cuenta de distribución secundaria del ingreso/prestaciones sociales distintas de las prestaciones sociales en especie/prestaciones

sociales privadas basadas en fondos especiales (D.622) o prestaciones sociales para los asalariados no basadas en fondos especiales (D.623)).

- Los bienes y servicios producidos por el sector gobierno general que son suministrados como donaciones en especie a otros gobiernos y organismos internacionales se tratan como si hubiese habido una transferencia en efectivo seguida de la venta de los bienes y servicios a los receptores de las donaciones. El producto se muestra como exportación (P.6) en el caso de las donaciones a gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y como gasto de consumo final del gobierno o formación bruta de capital fijo (P.51) en el caso de las donaciones a otras unidades del gobierno general. La transferencia se muestra en la cuenta de distribución secundaria del ingreso/otras transferencias corrientes/transferencias corrientes dentro del gobierno general (D.73) o cooperación internacional corriente (D.74), o en la cuenta de capital/transferencias de capital/donaciones para inversión (D.92) u otras transferencias de capital (D.99).
- Los bienes y servicios producidos por el sector gobierno general y suministrados a los empleados en calidad de remuneración en especie se tratan como remuneración a los empleados pagada en efectivo seguida de una venta a los empleados (1424). La remuneración se registra en la cuenta de generación del ingreso/remuneración de los asalariados/sueldos y salarios (D.11), y el producto se registra como gasto de consumo final de los hogares.
- Los bienes y servicios producidos por el sector gobierno general y suministrados como transferencias en especie a instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares o a individuos u hogares como indemnización por daños a la propiedad o daños personales o como indemnización por siniestros asegurados se tratan como una transferencia en efectivo y una venta de la producción de mercado. La transferencia se registra en la cuenta de distribución secundaria del ingreso/otras transferencias corrientes/indemnizaciones de seguros no de vida (D.72) o transferencias corrientes diversas (D.75), y el producto se registra como gasto de consumo final de los hogares o de instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

34. Cuando se vende un bien existente, el importe recibido de la venta se registra como gasto de consumo final negativo si la adquisición del bien se había cla-

sificado como gasto de consumo final. Por ejemplo, las adquisiciones por los militares de armas y equipo para disparar armas se clasifican como gasto de consumo final. Por consiguiente, las ventas de armas y equipo para disparar armas usados son un gasto de consumo final negativo. Las ventas de bienes usados y chatarra forman parte de los ingresos diversos y no identificados (145).

35. Las variaciones en las existencias de trabajos en curso y bienes terminados corresponden a las categorías 31222 y 31223 del cuadro 8.1. La formación de capital por cuenta propia forma parte de la producción pero no del gasto de consumo final. En el sistema de EFP, el valor puede obtenerse de la partida informativa 3M1.

36. Como se menciona en el párrafo 32, la diferencia entre el gasto de consumo final y el consumo final efectivo es las transferencias sociales en especie. Las categorías de gasto de las prestaciones de la seguridad social en especie (2712) y las prestaciones de asistencia social en especie (2722) del sistema de EFP se componen en su totalidad de reembolsos a los hogares por la compra de prestaciones de la seguridad social en especie o por compras directas de prestaciones de la seguridad social o prestaciones de asistencia social efectuadas por unidades del gobierno general a los productores de mercado. Además, la categoría 2821 puede incluir compras de bienes y servicios individuales no de mercado (D.632), tales como la compra de servicios educativos, recreativos y culturales a productores de mercado. En las transferencias sociales en especie también se incluye el valor de los bienes y servicios producidos por unidades del gobierno general y transferidos a los hogares en calidad de prestaciones de la seguridad social, prestaciones de asistencia social o bienes y servicios individuales no de mercado. Puede obtenerse información sobre estos bienes y servicios a partir de la clasificación cruzada de la Clasificación de las funciones del gobierno (CFG) y el tipo económico del gasto que figura en el cuadro 6.3. En el anexo del capítulo 6 se enumeran los servicios considerados individuales.

3. Seguro social

37. La categoría correspondiente a las contribuciones sociales pagadas por los empleadores como parte de la remuneración a los empleados en el sistema de EFP (212) es idéntica a la misma categoría del SCN (D.12). Sin embargo, el monto registrado como

contribuciones sociales recibidas por las unidades que administran los sistemas de seguro social puede ser muy diferente en los dos sistemas. En el SCN, todas las contribuciones sociales recibidas por los empleados como remuneración se consideran pagadas al administrador del sistema como contribuciones sociales (D.61). En el sistema de EFP, las contribuciones sociales pagadas a los sistemas de seguro social del empleador que proporcionan pensiones y otras prestaciones de jubilación se clasifican como incurrimento de pasivos por parte del administrador del sistema (3316), y no como ingresos por contribuciones sociales (12).

38. Además de las contribuciones sociales pagadas como remuneración a los empleados, en el SCN se considera que los administradores de sistemas de seguro social del empleador basados en fondos asignados pagan a los beneficiarios de los sistemas rentas de la propiedad atribuidas a los titulares de pólizas de seguros (D.44), iguales a las rentas de la propiedad y el excedente de explotación neto derivados de la inversión de las reservas del sistema. Esta renta de la propiedad se considera luego pagada por los beneficiarios al administrador del sistema como contribuciones sociales suplementarias. Estas contribuciones sociales imputadas no se registran en el sistema de EFP. El valor de esta partida debe derivarse de los registros de los sistemas de seguro social pertinentes.

39. En el SCN, todas las prestaciones sociales pagadas, incluidas las pensiones y otras prestaciones de jubilación, se registran en la cuenta de distribución secundaria del ingreso/prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie (D.62) o en la cuenta de redistribución del ingreso/transferencias sociales en especie. En el sistema de EFP, la categoría de gasto correspondiente a las prestaciones sociales (27) tiene menor alcance. Incluye: a) todas las prestaciones de seguridad social y de asistencia social, excepto las prestaciones en forma de bienes y servicios producidos por unidades del gobierno general, y b) las prestaciones sociales del empleador excepto las prestaciones de jubilación y todas las prestaciones en forma de bienes y servicios producidos por unidades del gobierno general. Las prestaciones de jubilación se clasifican como reducciones de los pasivos correspondientes a las reservas técnicas de seguros. El costo de las prestaciones sociales producidas por unidades del gobierno general se registra como costos de producción en las distintas categorías de gasto del sistema de EFP, tales como la remuneración a los empleados y el uso de bienes y servicios.

La estimación de las prestaciones de seguridad social y de asistencia social producidas por unidades del gobierno general ya se mencionó en el párrafo 36. Las prestaciones sociales del empleador tendrían que estimarse de manera similar.

40. En el SCN, los asientos en las cuentas de utilización del ingreso disponible y utilización del ingreso disponible ajustado se denominan ajustes por la variación de la participación neta de los hogares en los fondos de pensiones (D.8). Son iguales al valor total de las contribuciones sociales efectivas pagaderas a los sistemas de jubilación del empleador basados en fondos asignados, más el valor total de las contribuciones sociales suplementarias, menos el valor de los cargos por servicio asociados, menos el valor total de las pensiones pagadas como prestaciones de seguridad social por los sistemas de jubilación del empleador basados en fondos asignados. El tratamiento diferente que reciben los sistemas de jubilación elimina la necesidad de esta partida en el sistema de EFP.

4. Otras transacciones y otros flujos económicos

41. El sistema de EFP incluye una clasificación detallada de los impuestos basada en las prácticas comunes de la administración tributaria. En el SCN, los impuestos se clasifican de conformidad con su función en las actividades económicas como: a) impuestos sobre la producción y las importaciones (D.2), b) impuestos corrientes sobre el ingreso, la riqueza, etc. (D.5) ó c) impuestos sobre el capital (D.91). Como resultado, algunas categorías tributarias del sistema de EFP, como los impuestos sobre los vehículos automotores, deben ser asignados a dos categorías tributarias del SCN, según sean pagaderos por el productor o el consumidor final. Estos impuestos se indican en el cuadro A3.2. Sin embargo, es posible que los compiladores de EFP no dispongan de la información necesaria para asignar estos impuestos.

42. Existen varios tipos de rentas de la propiedad:

- Los dividendos (D.421 en el SCN y 1412 ó 2811 en el sistema de EFP), retiros de los ingresos de las cuasicorporaciones (D.422, 1413 y 2812) y arriendo de activos tangibles no producidos (D.45, 1415 y 2814) son idénticos en ambos sistemas.
- Los montos registrados como ingresos por intereses (1411) y gastos por intereses (24) en el sistema de EFP deben ajustarse para su registro en el SCN (D.41) cuando incluyen sumas pagadas a los inter-

mediarios financieros o recibidas de ellos. Este ajuste, que se describió en el párrafo 24, solo lo pueden hacer los compiladores de las cuentas nacionales.

- La renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros con respecto a los sistemas de seguro social del empleador basados en fondos asignados se describió en el párrafo 38 como una transacción del SCN igual en valor a las rentas de la propiedad y/o el excedente de explotación neto percibido por la caja de pensiones al invertir sus reservas. En el sistema de EFP, esta partida (2813) es igual al aumento del pasivo de un sistema de jubilación de prestaciones definidas como resultado del paso del tiempo. Los valores correspondientes del SCN pueden derivarse de los registros detallados de los sistemas de jubilación.
- Las utilidades reinvertidas de la inversión extranjera directa (D.43) no se registran en el sistema de EFP y deben estimarse a partir de otras fuentes. Se describen en la nota de pie de página 9 del capítulo 5.

43. Otras transferencias corrientes (D.7) en el SCN es una colección heterogénea de partidas que se encuentran en diversos lugares del sistema de EFP. Las primas de seguros no de vida netas deben ajustarse por la imputación de la venta o compra de servicios de seguros, como se describe en el párrafo 24. En el sistema de EFP, las primas de seguros no de vida brutas se registran como ingresos diversos y no identificados (145) u otros gastos diversos (282). Las indemnizaciones de seguros no de vida son idénticas en ambos sistemas. Al igual que las primas, en el sistema de EFP las indemnizaciones se registran como ingresos diversos y no identificados (145) u otros gastos diversos (282). Las transferencias corrientes dentro del gobierno general y la cooperación internacional corriente se registran en el sistema de EFP como donaciones corrientes recibidas (1311, 1321 ó 1331) o pagadas (2611, 2621 ó 2631), excepto en el caso de los bienes y servicios producidos por unidades del gobierno general (párrafo 0). Las transferencias corrientes diversas podrían registrarse como multas, sanciones pecuniarias y depósitos en caución transferidos (143), transferencias voluntarias distintas de donaciones (1441), ingresos diversos y no identificados (145), otros gastos diversos (282), o como bienes y servicios producidos por unidades del gobierno general (párrafo 33).

44. La mayoría de las partidas de la cuenta de capital del SCN pueden derivarse directamente de las correspondientes partidas del sistema de EFP. En par-

ticular, las adquisiciones menos disposiciones de activos fijos tangibles (P.511) son la suma de las adquisiciones menos disposiciones de edificios y estructuras (3111), maquinaria y equipo (3112), y activos cultivados (31131). Las adquisiciones menos disposiciones de activos fijos intangibles (P.512) son las mismas de la categoría 31132 del sistema de EFP. Las adiciones al valor de los activos no financieros no producidos (P.513) son parte de la partida del sistema de EFP correspondiente a la adquisición de activos no producidos (314) y se componen del valor de las mejoras mayores a los activos no financieros no producidos (P.5131) y los costos de transferencia de la propiedad de activos no financieros no producidos (P.5132).

45. El consumo de capital fijo en el SCN es idéntico al valor total del consumo de capital fijo registrado en el cuadro 8.1. Las variaciones de existencias del SCN (P.52) son las mismas que las variaciones en las existencias en el sistema de EFP, pero los montos correspondientes a cada tipo de existencias difieren porque el sistema de EFP incluye una categoría correspondiente a las existencias estratégicas que no figura en el SCN. Las existencias estratégicas se clasifican como bienes para reventa en el SCN.

46. Las adquisiciones menos disposiciones de objetos valiosos (P.53), de tierras y terrenos y de otros activos tangibles no producidos (K.21) y activos intangibles no producidos (K.22) son las mismas que las partidas correspondientes del sistema de EFP, con la excepción de los montos registrados como adiciones al valor de los activos no financieros no producidos que se describen en el párrafo 44 del SCN.

47. Las transferencias de capital del SCN se registran en diversos lugares en el sistema de EFP. Las transferencias de capital por cobrar pueden registrarse como impuestos sobre sucesiones herencias y regalos (1133), otros impuestos no recurrentes sobre la propiedad (1135), donaciones de capital (1312, 1322 y 1332), o transferencias voluntarias de capital distintas de donaciones (1442). Las transferencias de capital por pagar pueden registrarse como donaciones de capital (2612, 2622 y 2632) u otros gastos/otros gastos diversos/otras transferencias de capital (2822).

48. Excepto las transacciones en reservas técnicas de seguros y acciones y otras participaciones de capital, las transacciones registradas en la cuenta financiera del SCN deben ser idénticas a las transacciones registradas en el cuadro 9.1. Las transacciones registradas

bajo reservas técnicas de seguros difieren en los dos sistemas por el tratamiento diferente a los sistemas de seguro social del empleador que contemplan pensiones y otras prestaciones de jubilación. La captación de contribuciones sociales y el pago de prestaciones sociales por parte de los sistemas de jubilación no basados en fondos asignados se tratan como transacciones en reservas técnicas de seguros en el sistema de EFP y como pagos de transferencia en el SCN. Los montos registrados como aumento de las reservas técnicas de seguros correspondiente a los gastos de la propiedad atribuidos a titulares de pólizas de seguros también difieren en los dos sistemas, como se explica en el párrafo 42. Las transacciones en acciones y otras participaciones de capital difieren porque el SCN incluye las utilidades reinvertidas de la inversión extranjera directa como compras imputadas de acciones y otras participaciones de capital, pero el sistema de EFP no

hace esa imputación. En su lugar, el aumento del valor de las acciones y otras participaciones de capital se trata como una ganancia por tenencia.

49. Los demás flujos son iguales en su mayor parte en ambos sistemas. Existen unas pocas diferencias que surgen del tratamiento diferente de ciertas actividades. Como se explica en el párrafo anterior, las utilidades reinvertidas de la inversión extranjera directa son una transacción imputada en el SCN y una ganancia por tenencia en el sistema de EFP. En el SCN, la diferencia entre la variación del pasivo de un sistema de jubilación del empleador basado en fondos asignados originada por el paso del tiempo (párrafo 42) y el monto que puede atribuirse a la renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros se trata como una ganancia por tenencia. Esta ganancia por tenencia no aparece en el sistema de EFP.

Cuadro A3.2. Correspondencia entre las categorías de transacciones del sistema de EFP y el SCN

Categoría de transacción del sistema de EFP	Cuenta y categoría de transacción del SCN en que se registra la transacción del sistema de EFP
Transacciones de ingreso	
<i>Impuestos</i>	
1. Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	La Cuenta de distribución secundaria del ingreso/Impuestos corrientes sobre el ingreso, la riqueza, etc./Impuestos sobre el ingreso (D.51) (recurso)
2. Impuestos sobre la nómina y la fuerza de trabajo	La Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Otros impuestos sobre la producción (D.29) (recurso)
3. Impuestos sobre la propiedad	
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	Los impuestos pagados por las empresas se registran en la Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Otros impuestos sobre la producción (D.29) (recurso) Los impuestos pagados por los consumidores finales, incluyendo los propietarios que ocupan sus viviendas, se registran en la Cuenta de distribución secundaria del ingreso/Impuestos corrientes sobre el ingreso, la riqueza, etc./Otros impuestos corrientes (D.59) (recurso)
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	Los impuestos pagados por las empresas se registran en la Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Otros impuestos sobre la producción (D.29) (recurso) Los impuestos pagados por los consumidores finales se registran en la Cuenta de distribución secundaria del ingreso/Impuestos corrientes sobre el ingreso, la riqueza, etc./Otros impuestos corrientes (D.59) (recurso)
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	La Cuenta de capital/Transferencias de capital/Impuestos sobre el capital (D.91) (incremento del valor neto)
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	La Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Impuestos sobre los productos/Impuestos sobre los productos, excepto el IVA y los impuestos sobre las importaciones y exportaciones (D.214) (recurso)
Otros impuestos no recurrentes sobre la propiedad	La Cuenta de capital/Transferencias de capital/Impuestos sobre el capital (D.91) (incremento del valor neto)
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	Los impuestos pagados por las empresas se registran en la Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Otros impuestos sobre la producción (D.29) (recurso) Los impuestos pagados por los consumidores finales se registran en la Cuenta de distribución secundaria del ingreso/Impuestos corrientes sobre el ingreso, la riqueza, etc./Otros impuestos corrientes (D.59) (recurso)
4. Impuestos sobre los bienes y servicios	
Impuestos sobre el valor agregado	La Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Impuestos sobre los productos/Impuestos tipo valor agregado (D.211) (recurso)
Impuestos sobre las ventas	Los impuestos sobre bienes y servicios producidos en el país se registran en la Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Impuestos sobre los productos/Impuestos sobre los productos, excepto el IVA y los impuestos sobre las importaciones y exportaciones (D.214) (recurso) Los impuestos sobre bienes y servicios importados se registran en la Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre los productos/Impuestos y derechos sobre las importaciones excluyendo el IVA/Impuestos sobre las importaciones excluyendo el IVA y los derechos (D.2122) (recurso)
Impuestos sobre el volumen de ventas y otros impuestos generales sobre los bienes y servicios	La Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Impuestos sobre los productos/Impuestos sobre los productos, excepto el IVA y los impuestos sobre las importaciones y exportaciones (D.214) (recurso)
Impuestos selectivos	Los impuestos sobre bienes y servicios producidos en el país se registran en la cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Impuestos sobre los productos/Impuestos sobre los productos, excepto el IVA y los impuestos sobre las importaciones y exportaciones (D.214) (recurso) Los impuestos sobre bienes y servicios importados se registran en la Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre los productos/Impuestos y derechos sobre las importaciones excluyendo el IVA/Impuestos sobre las importaciones excluyendo el IVA y los derechos (D.2122) (recurso)
Utilidades de los monopolios fiscales	La Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Impuestos sobre los productos/Impuestos sobre los productos, excepto el IVA y los impuestos sobre las importaciones y exportaciones (D.214) (recurso)

Cuadro A3.2. Correspondencia entre las categorías de transacciones del sistema de EFP y el SCN (continuación)

Categoría de transacción del sistema de EFP	Cuenta y categoría de transacción del SCN en que se registra la transacción del sistema de EFP
Transacciones de ingreso (continuación)	
<i>Impuestos (continuación)</i>	
Impuestos sobre servicios específicos	Los impuestos sobre bienes y servicios producidos en el país se registran en la Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Impuestos sobre los productos/Impuestos sobre los productos, excepto el IVA y los impuestos sobre las importaciones y exportaciones (D.214) (recurso) Los impuestos sobre bienes y servicios importados se registran en la Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre los productos/Impuestos y derechos sobre las importaciones excluyendo el IVA/Impuestos sobre las importaciones excluyendo el IVA y los derechos (D.2122) (recurso)
Impuestos sobre los vehículos automotores	Los impuestos pagados por las empresas se registran en la Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Otros impuestos sobre la producción (D.29) (recurso) Los impuestos pagados por los consumidores finales se registran en la Cuenta de distribución secundaria del ingreso/Impuestos corrientes sobre el ingreso, la riqueza, etc./Otros impuestos corrientes (D.59) (recurso)
Otros impuestos sobre el uso de bienes y sobre el permiso para usar bienes o realizar actividades	Los impuestos pagados por las empresas se registran en la Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Otros impuestos sobre la producción (D.29) (recurso) Los impuestos pagados por los consumidores finales se registran en la Cuenta de distribución secundaria del ingreso/Impuestos corrientes sobre el ingreso, la riqueza, etc./Otros impuestos corrientes (D.59) (recurso)
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	Los impuestos pagados por las empresas se registran en la Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Otros impuestos sobre la producción (D.29) (recurso) Los impuestos pagados por los consumidores finales se registran en la Cuenta de distribución secundaria del ingreso/Impuestos corrientes sobre el ingreso, la riqueza, etc./Otros impuestos corrientes (D.59) (recurso)
5. Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales	
Derechos de aduana y otros derechos de importación	La Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Impuestos sobre los productos/Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluyendo el IVA y los derechos sobre las importaciones (D.2121) (recurso)
Impuestos sobre las exportaciones	La Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Impuestos sobre los productos/Impuestos sobre las exportaciones (D.213) (recurso)
Utilidades de los monopolios de exportación o de importación	Las utilidades de los monopolios de importación se registran en la cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Impuestos sobre los productos/Impuestos y derechos sobre las importaciones excluyendo el IVA/Impuestos sobre las importaciones excluyendo el IVA y los derechos (D.2122) (recurso) Las utilidades de los monopolios de exportación se registran en la Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Impuestos sobre los productos/Impuestos sobre las exportaciones (D.213) (recurso)
Utilidades de operaciones cambiarias	La Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Impuestos sobre los productos/Impuestos sobre los productos, excepto IVA e impuestos sobre las importaciones y exportaciones (D.214) (recurso)
Impuestos sobre las operaciones cambiarias	Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Impuestos sobre los productos/Impuestos sobre los productos, excepto el IVA y los impuestos sobre las importaciones y exportaciones (D.214) (recurso)
Otros impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales	Los impuestos pagados por las empresas se registran en la Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Otros impuestos sobre la producción (D.29) (recurso) Los impuestos pagados por los consumidores finales se registran en la cuenta de distribución secundaria del ingreso/Impuestos corrientes sobre el ingreso, la riqueza, etc./Otros impuestos corrientes (D.59) (recurso)
6. Otros impuestos	
Otros impuestos pagaderos únicamente por las empresas	La Cuenta de asignación del ingreso primario/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Otros impuestos sobre la producción (D.29) (recurso)
Otros impuestos pagaderos por otras entidades distintas de las empresas o no identificables	La Cuenta de distribución secundaria del ingreso/Impuestos corrientes sobre el ingreso, la riqueza, etc./Otros impuestos corrientes (D.59) (recurso)
<i>Contribuciones sociales</i>	Cuenta de distribución secundaria del ingreso/Contribuciones sociales (D.61) (recurso)
<i>Donaciones</i>	Las donaciones corrientes se registran en la Cuenta de distribución secundaria del ingreso/Otras transferencias corrientes /Transferencias corrientes dentro del gobierno general (D.73) o cooperación internacional corriente (D.74) (recurso) Las donaciones de capital se registran en la Cuenta de capital/Transferencias de capital/Donaciones para inversión (D.92) u Otras transferencias de capital (D.99) (incremento del valor neto)

Cuadro A3.2. Correspondencia entre las categorías de transacciones del sistema de EFP y el SCN (continuación)

Categoría de transacción del sistema de EFP	Cuenta y categoría de transacción del SCN en que se registra la transacción del sistema de EFP
Transacciones de ingreso (continuación)	
<i>Impuestos (continuación)</i>	
<i>Rentas de la propiedad</i>	La Cuenta de asignación del ingreso primario/Renta de la propiedad (D.4) (recurso). Véase en el párrafo 24 del texto un posible ajuste relacionado con los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente
<i>Ventas de bienes y servicios</i>	<p>Las ventas a precios económicamente significativos se registran en la Cuenta de producción/Producción/Producción de mercado (P.11) (recurso)</p> <p>Las ventas a precios económicamente no significativos se registran en la Cuenta de producción/Producción/Otra producción no de mercado (P.13) (recurso)</p> <p>Las ventas de bienes y servicios imputadas se registran en la Cuenta de producción/Producción/Producción de mercado (P.11) (recurso)</p>
<i>Multas, sanciones pecuniarias y depósitos en caución transferidos</i>	La Cuenta de distribución secundaria del ingreso/Otras transferencias corrientes/Transferencias corrientes diversas (D.75) (recurso)
<i>Transferencias voluntarias distintas de donaciones</i>	<p>Las transferencias corrientes se registran en la Cuenta de distribución secundaria del ingreso/Otras transferencias corrientes/Transferencias corrientes diversas (D.75) (recurso)</p> <p>Las transferencias de capital se registran en la Cuenta de capital/Transferencias de capital/Donaciones para inversión (D.92) u Otras transferencias de capital (D.99) (incremento del valor neto)</p>
<i>Ingresos diversos y no identificados</i>	<p>Las ventas de bienes usados y chatarra no clasificados como activos se registran en la Cuenta de producción/Consumo intermedio (P.2) (utilización negativa)</p> <p>Las demás transacciones se registran en la Cuenta de distribución secundaria del ingreso/Otras transferencias corrientes/Transferencias corrientes diversas (D.75) (recurso)</p>
Transacciones de gasto	
<i>Remuneración a los empleados</i>	La Cuenta de generación del ingreso/Remuneración de los asalariados (D.1) (utilización). La categoría del SCN también incluye la remuneración de los asalariados relacionada con la construcción de activos no financieros por cuenta propia, que se registra en el sistema de EFP como la adquisición neta de activos fijos u objetos de valor.
<i>Uso de bienes y servicios</i>	La mayoría de las transacciones se registran en la Cuenta de producción/Consumo intermedio (P.2) (uso). La categoría del SCN también incluye las transacciones relacionadas con la formación de capital por cuenta propia, que se registra en el sistema de EFP como la adquisición neta de activos fijos u objetos de valor. Véase en el párrafo 23 del texto una derivación más completa del consumo intermedio.
<i>Consumo de capital fijo</i>	La Cuenta de producción/Consumo de capital fijo (K.1) (utilización). La categoría del SCN también incluye el consumo de capital fijo relacionado con la construcción de activos no financieros por cuenta propia, que se registra en el sistema de EFP como la adquisición neta de activos fijos u objetos de valor.
<i>Intereses</i>	La Cuenta de asignación del ingreso primario/Ingreso de la propiedad/Intereses (D.41) (utilización). Véase en el párrafo 24 del texto un posible ajuste relacionado con los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente.
<i>Subsidios</i>	La Cuenta de asignación del ingreso primario/Subvenciones (D.3) (recurso negativo)
<i>Donaciones</i>	<p>Las transferencias corrientes se registran en la Cuenta de distribución secundaria del ingreso/Otras transferencias corrientes/transferencias corrientes dentro del gobierno general (D.73) o cooperación internacional corriente (D.74) (utilización)</p> <p>Las transferencias de capital se registran en la Cuenta de capital/Transferencias de capital/Donaciones para inversión (D.92) u Otras transferencias de capital (D.99) (disminución del valor neto)</p>
<i>Prestaciones sociales</i>	<p>Las prestaciones sociales en efectivo y todas las prestaciones de los seguros sociales del empleador sean basados o no en fondos asignados se registran en la Cuenta de distribución secundaria del ingreso/Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie (D.62) (utilización)</p> <p>Las demás prestaciones sociales en especie se registran en la Cuenta de utilización del ingreso disponible/Gasto de consumo final/Gasto de consumo individual (P.31) (utilización)</p>

Cuadro A3.2. Correspondencia entre las categorías de transacciones del sistema de EFP y el SCN (conclusión)

Categoría de transacción del sistema de EFP	Cuenta y categoría de transacción del SCN en que se registra la transacción del sistema de EFP
Transacciones de gasto (continuación)	
<i>Otros gastos</i>	<p>El gasto de la propiedad distinto de intereses se registra en la Cuenta de asignación del ingreso primario/Renta de la propiedad (D.41) (utilización)</p> <p>Los impuestos corrientes pagados a otras unidades del gobierno se registran en la Cuenta de generación del ingreso/Impuestos sobre la producción y las importaciones/Otros impuestos sobre la producción (D.29) (utilización)</p> <p>Las otras transacciones corrientes se registran en la Cuenta de distribución secundaria del ingreso/Otras transferencias corrientes/transferencias corrientes diversas (D.75) (utilización)</p> <p>Las transferencias de capital se registran en la Cuenta de capital/Transferencias de capital/Impuestos sobre el capital (D.91), donaciones para inversión (D.92) u otras transferencias de capital (D.99) (disminución del valor neto)</p>
Transacciones en activos no financieros	
<i>Adquisición neta de activos fijos</i>	Las transacciones distintas del consumo de capital fijo se registran en la Cuenta de capital/Formación bruta de capital fijo (P51) (variación de los activos). En el SCN, las transacciones relacionadas con la construcción de activos fijos por cuenta propia también se deben registrar en la remuneración de los asalariados, consumo intermedio, consumo de capital fijo e impuestos menos subsidios a los productos.
<i>Consumo de capital fijo</i>	La Cuenta de capital/Consumo de capital fijo (K.1) (disminución de activos)
<i>Variaciones en las existencias</i>	La Cuenta de capital/Variaciones de existencias (P52) (variaciones de los activos)
<i>Adquisición neta de objetos de valor</i>	La Cuenta de capital/Adquisiciones menos disposiciones de objetos valiosos (P53) (variaciones de los activos)
<i>Adquisición neta de activos no producidos</i>	La Cuenta de capital/Adquisiciones menos disposiciones de activos no financieros no producidos (K.2) (variaciones de los activos)
Transacciones en activos y pasivos financieros	
<i>Oro monetario y DEG</i>	La Cuenta financiera/Oro monetario y DEG (F.1) (variaciones de los activos)
<i>Billetes y monedas y depósitos</i>	La Cuenta financiera/Dinero legal y depósitos (F.2) (variaciones de los activos y/o variaciones de los pasivos)
<i>Valores distintos de acciones</i>	La Cuenta financiera/Valores distintos de acciones (F.3) (variaciones de los activos y/o variaciones de los pasivos)
<i>Préstamos</i>	La Cuenta financiera/Préstamos (F.4) (variaciones de los activos y/o variaciones de los pasivos)
<i>Acciones y otras participaciones de capital</i>	La Cuenta financiera/Acciones y otras participaciones de capital (F.5) (variaciones de los activos y/o variaciones de los pasivos)
<i>Reservas técnicas de seguros</i>	La Cuenta financiera/Reservas técnicas de seguros (F.6) (variaciones de los activos y/o variaciones de los pasivos)
<i>Derivados financieros</i>	La Cuenta financiera/Derivados financieros (F.7) (variaciones de los activos y/o variaciones de los pasivos)
<i>Otras cuentas por cobrar/por pagar</i>	La Cuenta financiera/Otras cuentas por cobrar/por pagar (F.8) (variaciones de los activos y/o variaciones de los pasivos)